Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 03/11/2011	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	**SADR-001059-2022 DE FECHA 28 ENERO DE 2022**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a PRESTAR LOS SERVICIOS profesionales como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** para la gestión, asesoría y seguimiento a los programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PECUARIOS FORESTALES Y ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER código BPIN 2021004540046"
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
CONTRATISTA	**LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ**
C.C.	1.090.370.464
VALOR. (en números y letras)	**DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)**
VALOR ADICIÓN Y/O MODIFICATORIO. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	**DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)**
FORMA DE PAGO.	EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA así: SEIS (06) PAGOS por mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), para un total de 100%, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pagos de aportes al sistema de seguridad social, pensión, y riesgos laborales, conformidad establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y en la ley 1562 del 2012 y demás normas vigentes. Ante el cumplimiento de

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

	estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
PLAZO INICIAL.	Seis (06) meses
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	28 de Enero de 2022
FECHA DE INICIO.	11 de Febrero de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de Agosto de 2022
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**BELCY OMAIRA IBARRA GOMEZ-** MEMORANDO DE SUPERVISION DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022
INTERVENTOR (No. De Contrato)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.001968 DE FECHA 11 FEBRERO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No001663 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.
RUBRO PRESUPUESTAL	1.2.1.0.00 LD-LIBRE DESTINACION, 2. GASTOS, 2.3. INVERSION, 2.3.2. ADQUSICION DE BIENES Y SERVICIOS, 2.3.2.02. MATERIALES Y SUMINISTROS, 2.3.2.02.02.009. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL O MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**Aseguradora SURAMERICANA No** 3275183-0 de fecha 10 de FEBRERO de 2022		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	**$1.680.000**	**28-01-2022**	**27-11-2022**
Calidad	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos):	N/A	N/A	N/A

AMPARO ADICIONAL (si hay lugar a ello)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Póliza de Estabilidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros (según el contrato):	N/A	N/A	N/A	N/A

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
06 mayo 2022	CE 005057	$2.800.000
16 mayo 2022	CE 005614	$2.800.000
03 junio 2022	CE 007336	$2.800.000
28 junio 2022	CE 008704	$2.800.000
22 julio 2022	CE 010366	$2.800.000
19 AGO 2022	012199	$2.800.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

VALOR INICIAL	**$16.800.000**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**$0**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$16.800.000**
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	**$0**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$0**
SUMAS IGUALES	**$16.800.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 2693 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, 19 OCT 2022, en las oficinas de LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, las siguientes personas: **OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL**, en su condición de Ordenador del Gasto; **BELCY OMAIRA IBARRA GOMEZ**, en condición de Supervisor del contrato y, **LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.370.464, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha 29 de abril de 2022, 11 de mayo de 2022, 2 de junio de 2022, 15 de junio de 2022, 18 de julio de 2022 16 AGO 2022. expedido por el Supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 29 de abril de 2022, 11 de mayo de 2022, 2 de junio de 2022, 15 de junio de 2022, 18 de julio de 2022 16 AGO 2022 del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $0, por concepto de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deberá ser consignado a la entidad (es) correspondiente(s).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación del Departamento Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y el contenido del acta y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **SADR-001059-2022 DE FECHA 26 ENERO DE 2022** no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Ordenador del Gasto

Laura Estrada M.
LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ
Contratista

Aprobó: **BELCY OMAIRA IBARRA GOMEZ**

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*